



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 290 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de setiembre del 2020

VISTO:

El Expediente que contiene la Modificación N° 04, al Expediente Técnico, por Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**", presentado con Informe N° 1467-2020-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2020-MDI/GM de fecha 10 de enero 2020 se aprobó el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA** por el monto de **S/. 1'007,950.06** (Un millón siete mil novecientos cincuenta con 06/100 soles), cuya ejecución es por administración directa con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios., según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
Costo Directo	819,471.60
Gastos Generales	114,726.02
Costo de la Actividad	934,197.62
Gastos de Supervisión	40,973.58
Gastos Administrativos	32,778.86
Presupuesto Total	1, 007,950.06

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2020-MDI/GM de fecha 28 de mayo 2020 se aprobó el expediente de Modificación N° 01 correspondiente al **ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS** del "**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**", por el monto de **S/. 23,730.03** (Veintitrés mil setecientos treinta con 03/100 soles), con una incidencia del +2.35% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en **S/. 1'031,680.09** (Un millón treinta y un mil seiscientos ochenta con 09/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	PLAN DE MANTENIMIENTO	ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
Costo Directo	819,471.60	19,292.70	838,764.30
Gastos Generales	114,726.02	2,700.98	117,427.00
Gastos de Supervisión	40,973.58	964.64	41,938.22
Gastos Administrativos	32,778.86	771.71	33,550.57
Costo Total	1'007,950.06	23,730.03	1'031,680.09
	100%	2.35%	102.35%

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2020-MDI/GM de fecha 18 de junio 2020 se aprobó la Modificación N° 02 por **AMPLIACION DE PLAZO N° 01** por 77 días calendarios al "**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 06 de setiembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 277 días calendarios, según detalle:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 290 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de setiembre del 2020

AMPLIACION DE PLAZO				
ITEM	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIO	INICIO	FIN
01	PARALIZACION DE ACTIVIDAD N° 01	77	16/03/2020	31/05/2020
TOTAL, AMPLIACION DE PLAZO		77	DIAS CALENDARIO	
PLAZO DE EJECUCION TOTAL REPROGRAMADO				
ITEM	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIO	INICIO	FIN
01	PLAN DE TRABAJO - 2020	150	24/01/2020	21/06/2020
02	PARALIZACION DE ACTIVIDAD N° 01	77	22/06/2020	06/09/2020
TOTAL, PLAZO MODIFICADO		227	DIAS CALENDARIO	

Que, con Informe N° 113-2020-ERMM-MDIGIDUR-MSCCRC, de fecha 04 de setiembre de 2020, el Ing. Efraín Roger Mamani Maquera en su calidad de ejecutor de la actividad, presenta el expediente de Modificación N° 04 por Ampliación de Plazo N°02, de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**", el mismo que es remitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 1467-2020-MDI/GIDUR para su revisión y evaluación; considerando un plazo adicional de noventa y seis (96) días calendarios el mismo que surge por paralización física de la actividad, y por ejecución del adicional N°02., siendo la fecha de culminación reprogramada de la actividad el 11.12.2020, teniendo como plazo reprogramado de obra 323 días calendarios, según detalle:

PLAZO DE EJECUCION TOTAL PROGRAMADO				
ÍTEM	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
1	Expediente técnico	150	24.01.2020	21.06.2020
2	Ampliación de plazo N°01	77	22.06.2020	06.09.2020
3	Ampliación de plazo N°02	96	07.09.2020	11.12.2020
TOTAL PLAZO MODIFICADO		323	DIAS CALENDARIOS	

Que, con el Informe N° 875-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 04 por Ampliación de Plazo N° 02 por 96 días calendarios de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**", el mismo fuera revisado y evaluado por el Arq. Ciro Carlos A. Chavarry Gallardo en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; indicando que la Ampliación de Plazo N° 02 tiene una incidencia de + 173 días calendarios respecto a la fecha de culminación programada.

Que, con Informe N° 1081-2020-MDI/GPP, de fecha 04 de setiembre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, informa que el expediente de ampliación de plazo N° 02 de la actividad "**MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**", no genera incremento ni deducción presupuestal, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 290 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de setiembre del 2020

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 04 por **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** por 96 días calendarios de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 11 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 323 días calendarios, según detalle:

PLAZO DE EJECUCION TOTAL PROGRAMADO				
ÍTEM	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
1	Expediente técnico	150	24.01.2020	21.06.2020
2	Ampliación de plazo N°01	77	22.06.2020	06.09.2020
3	Ampliación de plazo N°02	96	07.09.2020	11.12.2020
TOTAL PLAZO MODIFICADO		323	DIAS CALENDARIOS	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 02, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S



[Signature]
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

